296

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto seis de dos mil veintiuno

Radicado 2013-01159-01

Atendiendo que en la cuenta del Despacho se encuentran depositados los dineros que por traslado se reciben del Juzgado Segundo de Familia de Armenia – Quindío, se dispone el fraccionamiento del título 3689591, según las sumas adjudicadas en la labor partitiva, para que sean desembolsados a los herederos.

Así las cosas, y como tiene facultades para ello, se dispone entregar al abogado Mesa Salazar, la parte que corresponde a sus poderdantes.

Los restantes interesados solicitaran a través del correo institucional el desembolso de la proporción que les corresponde.

NOTIFIQUESE,

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM